



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Administración Financiera

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo
Década de la Educación Inclusiva 2003 - 2012

COMUNICADO

Dirigido a las Direcciones Generales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Municipalidades del Plan Piloto de la Gestión Educativa e Instituciones Educativas Públicas:

- a) Se les recuerda que, después del cierre de las cuentas en el Banco de la Nación del Programa Mantenimiento de Locales Escolares, toda devolución de cualquier año, se hará en forma transitoria para su reversión al Tesoro Público, en la cuenta corriente Nro.:

0000-860867 M.EDUCACIÓN-PRONIED

- b) En concordancia con la novena disposición complementaria y final de la Directiva N° 012-2011-ME/VMGI, **queda bajo su responsabilidad el registro en el aplicativo web**, los depósitos en la cuenta corriente mencionada, periodos 2009 al 2011 inclusive, para su verificación y aprobación por el Área de Tesorería del Ministerio de Educación; asimismo, el levantamiento de las observaciones, toda vez que los registros en el aplicativo tienen el carácter de Declaración Jurada.
- c) Para el caso de los depósitos del periodo 2008, deberá enviarse mediante documento, el consolidado de las devoluciones efectuadas por los Directores responsables de los locales educativos de su jurisdicción, consignando los datos necesarios para su correcta identificación.
- d) En el caso de las devoluciones depositadas en la misma cuenta de ahorros del local educativo, donde recibieron el presupuesto de Mantenimiento de Locales Escolares, no deberá registrarse en el aplicativo web, debido a que dicha información está incluida en el rubro "Saldo Bancario".



JORGE LUIS GUEVARA ZAPATA
Jefe (e) de la Oficina General de Administración